



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MDS-CM

Sayán, 31 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio. N° 16-2018-LDFS de fecha 17 de mayo del 2018, presentado por el Sr. Iván Ipince Vilca en calidad de Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Sayán; e, Informe Legal N° 146-2018-OAJ/MDS recepcionado el 29 de mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio. N° 16-2018-LDFS de fecha 17 de mayo del 2018, el Sr. Iván Ipince Vilca en calidad de Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Sayán, solicita y manifiesta lo siguiente:

"(...)

Que, remito a usted el MEMORIAL, que tiene como única finalidad, que el complejo municipal lleve el nombre de HERNAN LINDO VIA (el popular CHIPELO) dando las explicaciones en el documento arriba mencionado.

Conocedores de su alto espíritu de apoyo al deporte y el reconocimiento a un ciudadano con gran trayectoria deportiva, quedamos de usted por anticipado muy agradecidos.

"(...)"

Que, mediante Informe Legal N° 0146-2018-OAJ/MDS recepcionado el 29 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina y concluye lo siguiente:

"(...)"

Por tanto este órgano de Asesoramiento Jurídico, conforme a sus facultades legales, es de la OPINIÓN:

➤ **Recomienda APROBAR la propuesta del nombre HERNAN LINDO VIA (CHIPELO) AL Estadio Municipal del Distrito de Sayán. Por tanto, ELEVESE al concejo Municipal para su evaluación correspondiente".**

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del concejo municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la propuesta de establecer el nombre de **HERNAN LINDO VIA** (el popular **CHIPELO**) al Estadio Municipal del Distrito de Sayán, presentado por la Liga Deportiva Distrital de Futbol de Sayán, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, realizar la Biografía del Sr. **HERNÁN LINDO VÍA** (el popular **CHIPELO**).

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE